

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 26 de enero de 1966 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Carne refrigerada de añojos.	Ex. 02.01 A-1-a	12.800
Carne congelada deshuesada	Ex. 02.01 A-1-b	7.588
Canales cerdo congelados	Ex. 02.02 A-2-b	10
Pollos congelados	02.02 A	7.946
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	12.000
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Cebada	10.03 B	10
Maíz	10.05 B	77
Sorgo	10.07 B-2	537

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Semilla de algodón	12.01 B-1	1.000
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo	12.01 B-4	1.000
Aceite crudo de cacahuete ..	15.07 A-2-a-2	1.904
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	10
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	1.850
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	2.404
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	1.510
Aceite refinado de algodón .	15.07 A-2-b-5	3.350
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	1.850
Aceite refinado de cártamo..	Ex. 15.07 C-4	3.350
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 3 de febrero próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se nombra por concurso Auxiliares de adjunto de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara al Subteniente y Brigadas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre último, para la provisión de once plazas de Auxiliares de adjunto, vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas al Subteniente y Brigadas que se mencionan.

- D. Fernando Peón García, Subteniente escribiente de la Armada.
- D. Enrique Blanco Sacramento, Brigada de Oficinas Militares (E. T.).
- D. José Gamero Tirado, Brigada de Oficinas Militares (E. T.).
- D. Rafael Pérez Sánchez, Brigada de Oficinas Militares del Ejército del Aire.
- D. José Rodríguez Ramírez, Brigada del Arma de Aviación (S. T.).
- D. Bartolomé Egea Fernández, Brigada del Arma de Aviación (S. T.).
- D. Julio Herrero San José, Brigada del Arma de Aviación (S. T.).
- D. Carlos Méndez Sarabia, Brigada del Arma de Aviación (S. T.).
- D. Antonio Infante Garrido, Brigada de Infantería de Marina.
- D. Pedro Goiriz Amor, Brigada de Infantería de Marina.
- D. Marcelino Carranza Fernández, Brigada de Infantería de Marina.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remunera-

ciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Urbano Escribano Cabeza, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial don Urbano Escribano Cabeza, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 15.720 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 21 de marzo de 1965, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.